MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 901

TEMUCO, 10 FEB. 2014

VISTOS:

1. La escritura pública de fecha 29 de enero de 2014, celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA**, **R.U.T N° 76.060.259-0**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios: "Contratación Servicio de Guardias para la Municipalidad de Temuco", derivado de la Propuesta Pública N° 167-2013, suscrito mediante escritura pública de fecha 29 de enero del año 2014, entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Ingenieria Seguridad y Transporte Transcom Limitada.

2. La vigencia del contrato será de 1 año, contado desde el dia 4 de enero del año 2014, renovable por 2 anualidades, previo informe favorable de la Unidad Técnica y Visto Bueno de la Comisión Evaluadora.

3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados, los valores unitarios, I.V.A incluido, singularizados para cada uno de estos en el anexo número cinco "Formato Detalle Oferta Económica".

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MRA/cbp
Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

DIRECTOR JURIDICO

69643

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

REPERTORIO N° 635 /2014

PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2014

CONTRATO:"CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

L.564626

SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA

&Transcom.con/RBF**********

EN TEMUCO, República de Chile a **veintinueve** de Enero del año **dos mil catorce.**- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde Subrogante don **MARIO EDUARDO CASTRO STONE,** quien declara ser chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA,**

en adelante "la contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones sesenta mil doscientos cincuenta y nueve guión cero, representada por don **CARLOS PATRICIO ANDRES ROJAS SANCHEZ,** chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero en Tránsito y Transporte, cédula nacional de identidad número

ambos con domicilio en calle de la Ciudad de Temuco, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos cuarenta y nueve de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento sesenta y siete guión dos mil trece "Contratación de Servicio de Guardias para la Municipalidad de Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio número setecientos cincuenta y ocho de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil trece la referida Propuesta Pública, fue adjudicada a la empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada. Los Decretos Alcaldicios antes referidos se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Mario Eduardo Castro Stone, encarga el servicio de guardias para la Municipalidad de Temuco a la empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada, el cual se ejecutará cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento sesenta y siete guión dos mil trece, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento. **TERCERA:** La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados, los

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

valores unitarios, I.V.A incluido, singularizados para cada uno de éstos en el anexo número cinco "Formato Detalle Oferta Económica". **CUARTA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la contratista hace entrega de Boleta Bancaria de Garantía número uno seis tres nueve, del Banco Santander, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de mil trescientos cuarenta y un Unidades de Fomento, con fecha de emisión el día catorce de enero del año dos mil catorce y de vencimiento el día vencimiento el día treinta de marzo del año dos mil quince. **QUINTA:** Cualquier incumplimiento de este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva la boleta de garantía individualizada en la cláusula anterior. **SEXTA:** Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula anterior, la Municipalidad de Temuco aplicará las multas establecidas en el artículo diecisiete de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública número ciento sesenta y siete guión dos mil trece. **SÉPTIMA:** La vigencia del contrato será de un año, contado desde el día cuatro de enero del año dos mil catorce, renovable por dos anualidades, previo informe favorable de la Unidad Técnica y Visto Bueno de la Comisión Evaluadora. **OCTAVA:** Se deja constancia que la suscripción de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil trece. **NÓVENA:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectué las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA PRIMERA:** La personería de don Mario Eduardo Castro Stone, para actuar en representación de la Municipalidad de

Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número cuatrocientos dos, de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece. La personería de don **Carlos Patricio Andrés Rojas Sánchez**, para representar a la empresa Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, consta en escritura pública de fecha tres de febrero del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, Repertorio número novecientos seis del año dos mil nueve. **DÉCIMA SEGUNDA:** Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seiscientos treinta y cinco.---------- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CARLOS PATRICIO ANDRES ROJAS SANCHEZ
En rep. SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA
76.080.259-0

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 05 FEB 2014

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO